



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 15/07/2024
 Núm. Diciamen Presup S/N

No. de Evento: AA-T-163-2024
 bajo el Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR004-T-163-2024
 No. de Pedido: D4P0269
 Elaboración: 05/07/2024 Impresion 05/07/2024

Proveedor: COMER. Y OPERA. DE SER. ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SAN ANTONIO NUM. 135 INT. 503 CAROLA ALVARO OBREGON 01180

Fecha de entrega: 15/07/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. COS -190816-K19 No. Proveedor: 00148488

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN LUXILLA GIZ

Circ. 07 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000056570000 ABIRATERONA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS 25 ENV 32,000.00 800,000.00

Marca: TAROSYN
 Procedencia: ESPAÑA

Tipo Present: TAB
 Cant Present: 120

SUB. TOTAL \$ 800,000.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 800,000.00

(ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Area Requerente

ING. RODRIGO BARTOLON MORALES
 ENC. DEPTO DE SUM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.

Administrador del Pedido

LIC. JESUS TELLEZ RAMIREZ
 ENC. JEFE AT. DE SERVS. ADMINISTRATI.

Area Contable

LIC. RAFAEL GOMEZ MARTINEZ
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTO ITT. OKGANO DE OF. ADMVA. DESC. ES. CHIAPAS

Representante Legal

ALTRA MA. LUISA RODRIGUEZ
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTO ITT. OKGANO DE OF. ADMVA. DESC. ES. CHIAPAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: **15/07/2024**
 Núm. Dictamen Presup. S/N _____

No. de Evento: **AA-T-163-2024**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Comprasnet _____
AA-50-GYR-0500GYR004-T-163-2024
 No. de Pedido: **D4P0269**
 Elaboración: **05/07/2024** Impresión **05/07/2024**

Proveedor: **COMER. Y OPERA. DE SER. ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

Dirección: **CALLE SAN ANTONIO NUM. 135 INT. 503 CAROLA ALVARO OBREGON 01180**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **15/07/2024**

R.F.C. **COS -190816-K19** No. Proveedor : **00148488**

Partida presupuestal : **0320**
 Clasificación presupuestal : **21053001**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Circ. **07** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado en poder de Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o IMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese plazo, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano de Seguro Social podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento en algunos casos el proveedor se ha apegado a las sanciones establecidas en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de irrefutación a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 37D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de estacionamiento, flete y acarreos, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos (tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza) serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan sus funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 5% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo fijado en el presente, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 430.4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su restitución al detectarse defectos o mal estado en los mismos, y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano de Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas o cual se haya de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que en su caso, se haga compensador de los aduados que tuviere con el Instituto por Cuotas Obrerо Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a

Area Requiriente

ING. RODRIGO ESCOBAR MORALES
 ENC. DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABAS. Y SIST.

Administrador del Pedido

LIC. WALTER TELLEZ RAMIREZ
 ENC. JEFE DE SERVS. ADMINISTRAT.

Area Contratante

LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQOPTOTIT. ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS

Representante Legal

MARA MA. LUISA RODRIGUEZ PIMENTEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE AÑO DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 15/07/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-T-163-2024
 bajo el Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-0500GYR004-T-163-2024
 No. de Pedido: D4P0269
 Elaboración: 05/07/2024 Impresión 05/07/2024

Proveedor: COMER. Y OPERA. DE SER. ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SAN ANTONIO NUM. 135 INT. 503 CAROLA ALVARO OBREGON 01180

Fecha de entrega: 15/07/2024

R.F.C. COS -190816-K19 No. Proveedor : 00148488

Partida presupuestal : 0320 21053001
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ
 Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

Circ 07 Loc 80 Imn 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada en la Delegación o UMAE de destino en donde de ser el caso se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuestos y Trámite de Ejercicios.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los lotes por la cantidad determinada previamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega con sus características solicitadas, será motivo de la anulación de una parte correspondiente a la cantidad que correspondiera a razón del 10% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá procesar a rescindir el pedido por la entrega no efectuada aplicando la pena a que se haya hecho acreedor sin que suya efecto legal alguno, cualquier modificación o separación al respecto, operando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes farmacéuticos podrán ser entregados en presentación ampaque sector salud o en presentación comercial con la clave del Sector Salud tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "patentes farmacéuticos" deberán contener la simbología G1 de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio en caso alguno para el Instituto aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA FACTURACION

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma retención del pedid de ademas mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal

4.2 Para efectos de pago la fecha indicada en 2. Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera

4.3 El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica para la efecto el proveedor debe proporcionar el número de cuenta CLABE, Banco y sucursal.

4.4 El presupuesto del Invito a ejercer está sujeto a la aprobación de la Federación de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados de la Unión por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 describe sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Area Requerente
 ING. RODRIGO MARTIN OLON MORALES
 ENC. DEPTO. DE SUM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.

Administrador del Pedido
 LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ
 ENC. JEFE DE SERVS ADMINISTRAT

Area Contratante
 LIC. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
 ENC. COORDINACION ABASTEC Y EQOPTOTIT

Representante Legal
 MIRA MA. LUISA ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
 ORGANO DE OP. ADMVA DESC. EST. CHIAPAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE AÑO DE BIENES Y CONTRATI DE SERVS
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 15/07/2024
 Num. Dictamen Presup S/N

No. de Evento AA-T-163-2024
 bajo el Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR004-T-163-2024
 No. de Pedido: D4P0269
 Elaboración: 05/07/2024 Impresion 05/07/2024

Proveedor: **COMER. Y OPERA. DE SER. ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.** No Requisición: PAC

Dirección **CALLE SAN ANTONIO NUM. 135 INT. 503 CAROLA ALVARO OBREGON 01180** Fecha de entrega: 15/07/2024

R.F.C. **COS-190816-K19** No. Proveedor: 00148488 Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ** Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7** Circ. 07 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
DIEGO ALEXIS CARRASCO HERRERA
 CARGO

REPRESENTANTE **LEGAL**
 FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
 FECHA DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
ESCRITURA 48,257, NOTARIA 166, NOTARIO GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ,
CIUDAD DE MEXICO, 16 AGOSTO 2019

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUDIERA AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-MAYO-2016

Area Requerente
ING. RODRIGO BARRALON MORALES
 ENC. DEPTO DE SERV. Y CTRL DEL ABAS Y SIST.

Administrador del Pedido
LIC. RICARDO TELLEZ RAMIREZ
 ENC. DEPTO DE SERV. ADMINISTRATI.

Area Contratante
LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ
 ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTIT

Representante Legal
M. RA MA. LUISA ROBEA JIMENEZ
 ENC. ADMVA DESC. EST. CHIAPAS